



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2013.-

NUM. 1040 /

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por El Conjunto Folklórico Villa Austral.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a "El Conjunto Folklórico Villa Austral", representado por su Director el Sr. Gerardo Pino Manqueo, RUT 15.986.813-3 a realizar una Fiesta Ranchera en el gimnasio de ENAP en Cerro Sombrero, el día 30 de Noviembre de 2013, desde las 22:00 hrs y hasta las 05:00 hrs de la madrugada del día 01 de diciembre de 2013 con venta de bebidas alcohólicas.

2° EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad que va en directo beneficio a la agrupación y serán destinados a los fines declarados en su estatuto.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde